

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS, ZONAS RECREATIVAS Y ZONAS DEPORTIVAS			
1 DATOS DEL SOLICITANTE Persona		na administrativa	
Nombre y apellidos o razón social	DNI/NIF/	NIE	
Correo electrónico Teléfono			
Domicilio		ostal	
Provincia Municipio Lo	ocalidad País		
2 DATOS DEL REPRESENTANTE Persona	física Persona jurídica Perso	na administrativa	
Nombre y apellidos o razón social		NIE	
prreo electrónico Teléfono			
Domicilio		ostal	
Provincia Municipio Lo	ocalidad País		
3 LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Provincia Municipio Lo	calidad Finca/Paraje		
Cauce/Embalse/Lago o laguna afectada	Margen i		
Huso (coordenadas UTM ED50) Coordenadas	Referencia catastral	ierecna	
☐ Huso 29 ☐ Huso 30 ☐ Huso 31 X Y	1.0.0.0.0.0.0		
Huso (coordenadas UTM ETRS 89) Coordenadas Huso 29 Huso 30 Huso 31 X Y	Polígono	ela	
4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Zona de baños Zona deportiva Zona deportiva			
Descripción general de la actuación			
Si existen afecciones a otros aprovechamientos preexistentes a menos de 500 m inc	dicar cuáles		
5 SOLICITUD			
Cumplimentando lo establecido en el art. 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y previos los trámites correspondientes, solicita le sea autorizado el establecimiento de baños, zonas recreativas y/o deportivas indicadas. En, a			
Firma del titular			
Don/doña, con DNI/NIF/	NIE		

Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.



DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN / RESPUESTA

Nombre y apellidos o razón social

Los usuarios de sistemas electrónicos (correo electrónico y dirección electrónica habilitada) pueden consultar sus derechos y la defensa de los mismos en el Título Primero de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP). Asimismo, los medios de comunicación telemáticos mencionados anteriormente deberán cumplir los requisitos jurídicos y técnicos que identifican el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la LAECSP y la Orden PRE/878/2010, de 5 de abril, por la que se establece el régimen del sistema de dirección electrónica habilitada previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Si no se disponen de medios telemáticos que cumplan los requisitos de la legislación vigente será necesario identificar la dirección postal que permita las notificaciones y respuestas relacionadas con la solicitud planteada.

Se intentará utilizar el medio de comunicación preferente que el ciudadano indique en la medida de lo posible y dentro de los límites que, en función de la naturaleza de la información a transmitir, la normativa vigente impone.

INDIQUE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Correo electrónico*	Dirección electrónica habilitada	
Dirección postal		
* Nota: Es necesario proporcionar una dirección de correo electrónico	para recibir notificaciones electrónicas a través de la plataforma Notific@.	
DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA		
Modelo de solicitud.		
Fotocopia de DNI, NIF o NIE (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).		
Documento que acredite la representación en caso de personas físicas.		
Documento que acredite la representación en caso de personas jurídicas o "administrativas".		
Memoria explicativa y justificativa.		
Planos.		
Documentación complementaria para navegación.		
Otra documentación (se sugiere fotografías, ortofotos).		



Si prefiere que la Administración obtenga en su nombre, consulte o verifique la siguiente documentación, marque las casillas correspondientes:

Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad para el DNI, NIF o NIE (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).
Representante: Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad para el DNI, NIF o NIE (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).
Representación de personas jurídicas: Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, los datos relativos a la escritura de apoderamiento o poderes de representación puedan ser consultados o verificados por la Confederación Hidrográfica.
Acreditación de la propiedad: Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, los datos relativos a documentos catastrales y escrituras de propiedad puedan ser consultados o verificados por la Confederación Hidrográfica.

Información importante:

C-1:-:4--4-

- Estas actividades deberán llevarse a cabo de forma que no se produzca una alteración de la calidad y caudal de las aguas.
- La documentación aportada debe ser validada por el técnico competente. A su vez, siempre que la dificultad del proyecto lo justifique, éste podrá pedir toda aquella documentación que se identifique necesaria.
- Se recomienda la presentación de, al menos, una copia de la documentación técnica en soporte digital y formato PDF.
- Forma parte de este procedimiento un trámite de información pública de entre 20 días y dos meses.
- El plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin la resolución expresa de autorización podrá entenderse desestimada la solicitud.
- Cabe la posibilidad de que el proyecto para el que se solicita autorización deba ser sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
- En este tipo de autorizaciones se establecerá el trámite de competencia de peticiones.
- El plazo de estas autorizaciones será como máximo de veinticinco años.
- La declaración responsable para la navegación de las embarcaciones que pretendan hacer uso de las instalaciones se presentará de forma independiente.
- Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. Plaza de España, 2, 33071 Oviedo. En el siguiente enlace puede obtener más información sobre las formas de registrar su solicitud: https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general

Tasas y cánones: La instrucción del procedimiento incoado con la presente comunicación conllevará, en su caso, la liquidación de las correspondientes tasas de cuantía fija por informes y otras actuaciones, de acuerdo con el apartado d.6 de la disposición final 1ª de la Ley 25/1998, de 13 de julio de modificación del régimen legal de Tasas, el artículo 4 del Decreto 140/1960 por el que se convalida la tasa por informes y otras actuaciones, de 4 de febrero de 1960, y la Resolución 9/2001 de 31 de octubre de la Dirección General de Tributos, por la que se convierten a euros las cuantías exigibles por las tasas cuya gestión está atribuida a órganos dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El importe de esa tasa se actualiza en los PGE de cada año. Puede consultar los importes vigentes en https://www.chcantabrico.es/servicios/tasas-y-canones